

16:59
19 MAYO 2025



RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA/0440/05/2025
Asunto: Suficiencia presupuestal plurianual

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025.

MTRO. JORGE AMANDO OLANO GALICIA
SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud con oficio número SGA/DRMYS/0642/05/2025 de la Dirección a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				
				2025	2026	2027	2028	Total
32201	01	Arrendamiento de edificios y locales	Del 1º de junio de 2025 al 31 de octubre de 2028	1,027,000.00	1,986,000.00	1,986,000.00	1,655,000.00	6,654,000.00
Arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Oficio número SGA/DRMYS/0642/05/2025 del 12 de mayo de 2025				Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.				

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I y II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JGJ/CAO/JUP/daca

C.c.p. **C.P. Cosme Aca Ortiz.** - Director de Integración y Control Presupuestal. - Para su conocimiento.



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Jorge Amando Olano Galicia, Subdirector General Comercial y Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con oficio número SGA/DRMYS/0642/05/2025 del 12 de mayo de 2025.
Servicio	Arrendamiento de los inmuebles 2025-2028
Objeto y justificación	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se requiere tener presencia física en territorio nacional, a través del arrendamiento de locales para alojar sucursales de atención al público, así como dar cumplimiento a la actividad sustantiva del Instituto FONACOT, que es el otorgamiento de crédito a los trabajadores formales del país. El arrendamiento de los inmuebles permite contar con espacios físicos en las entidades federativas, para acercar los créditos a los usuarios y en su caso la afiliación de centros de trabajo al Instituto FONACOT.</p> <p>Con lo que respecta a los vínculos jurídicos, estos podrán formalizarse por periodo que abarquen más de un ejercicio fiscal presupuestario, generando ahorros al Instituto, además de que podrán iniciar en cualquier fecha del año y concluir con posterioridad al ejercicio presupuestario en que haya iniciado su vigencia, tal como lo establece el numeral 170 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", vigente.</p> <p>Es importante mencionar que los montos de renta solicitados por los arrendadores estarán sujetos a la valuación realizada por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) mediante un dictamen de justipreciación de renta, estas gestiones realizadas entre la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Materiales, a través de la Subdirección de Infraestructura Inmobiliaria con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para la autorización de nuevos arrendamientos.</p>

No.	Sucursal	Vigencia		Concepto	2025-2028
		Del	al		
1	Fresnillo	1º de junio 2025	31 de octubre 2028	Renta	\$943,000.00
2	Congreso del Trabajo	1º de julio 2025	31 de octubre 2028	Renta	\$4,800,000.00
3	Tula	1º de junio 2025	31 de octubre 2028	Renta	\$451,000.00
4	Ciudad Valles	1º de julio 2025	31 de octubre 2028	Renta	\$460,000.00
Importe Total					\$6,654,000.00





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Monto estimado por periodo	cifras en pesos								
	PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			Total	
					2025	2026	2027		
	32201	01	Arrendamiento de edificios y locales	Del 1º de junio de 2025 al 31 de octubre de 2028	1,027,000.00	1,986,000.00	1,986,000.00	1,655,000.00	6,654,000.00
	Arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Oficio número SGA/DRMYS/0642/05/2025 del 12 de mayo de 2025				Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.				

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx